

DOCUMENTO ..DECRETO: 2021/279 EXP: 02. BIENES. 2021. VENTA PARCELAS POLIGONO PMS	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2021/279</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEN5A-ITA8Z-202WA</b> Fecha de emisión: <b>19 de abril de 2021 a las 13:11:06</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 19/04/2021 11:11 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 19/04/2021 12:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/04/2021 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316126 TEN5A-ITA8Z-202WA FA966EE1CF4966B84D59C07649B10241E7B4500) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.azuaga.es/verificadocumentos/



# AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

## DECRETO DE ALCALDIA

Por esta Alcaldía se ha justificado la conveniencia de enajenar varias parcelas integrantes del Patrimonio público del Suelo de este Ayuntamiento al objeto de facilitar la instalación de empresas de modo que supongan un impulso para la actividad industrial y comercial y permitan la creación de puestos de trabajo, así como promocionar el traslado de actividades industriales desde la zona residencial al referido Polígono.

Al respecto se ha depurado la situación física y jurídica de los bienes que han sido segregados de la finca registral 22.280 y se han inscrito en el Registro de la Propiedad. Asimismo, se ha procedido a la valoración de las referidas parcelas por los Servicios Técnicos municipales.

Igualmente se ha informado por la Intervención Municipal al objeto de determinar el órgano competente así como para señalar el destino que ha de darse al precio que se obtenga por la enajenación.

Finalmente, también se ha emitido informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y dando cuenta del procedimiento a seguir, y se han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

El valor estimado del contrato asciende a 177.707. Para determinar el presupuesto de licitación hay que sumar a la cantidad anterior el IVA correspondiente.

A la vista del informe de Secretaría, en el que se considera como postura más garantista la de la enajenación mediante subasta, parece que debe ser este el procedimiento a seguir.

Considerando lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo establecido en los artículos 9, 26, 27, 115 a 187 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando asimismo lo regulado en los artículos 132 y siguientes de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

Considerando lo estipulado en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

DOCUMENTO ..DECRETO: 2021/279 EXP: 02. BIENES. 2021. VENTA PARCELAS POLIGONO PMS	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2021/279
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEN5A-ITA8Z-202WA</b> Fecha de emisión: 19 de abril de 2021 a las 13:11:06 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 19/04/2021 11:11 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 19/04/2021 12:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/04/2021 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316126 TEN5A-ITA8Z-202WA FA966EE1CF42966EB8D59C0764910241E7B4500) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.azuaga.es/verificadocumentos/



## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Considerando lo contemplado en los artículos 92 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 , de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando lo señalado en el artículo 137 y Disposición final segunda de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

A la vista del informe de Secretaría, por el presente RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente del contrato patrimonial privado de enajenación de varias parcelas integrantes del Patrimonio público del suelo ubicas en el Polígono Industrial Alcalde Victoriano Prieto Molina, mediante subasta, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

*La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto. El Secretario, Alberto Gil García.*